I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001735 / 2012

Cerrillos, 09 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4952/2012; el Memorándum Nº600/0964/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1220/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/037/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MOVIMIENTO DE TIERRA SEDE SOCIAL LAS TERRAZAS DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día jueves 09 de agosto de 2012, a través del sitio www.mercadopublico.cl

3. La Visita a Terreno (optativa) será el día viernes 10 de agosto de 2012, a las 13:00 horas, partiendo de SECPLAN ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

4. El cierre de licitación será el día jueves 16 de agosto de 2012, a las 16:05 hrs.

5. La recepción de consultas será desde el día jueves 09 de agosto hasta el día lunes 13 de agosto de 2012, a las 17:00 horas.

6. La entrega de aclaraciones se hará el día martes 14 de agosto del 2012.

7. La recepción de antecedentes (sólo boleta de garantía por seriedad de la oferta), se hará en la Secplan, el día jueves 16 de agosto, de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, se hará el día martes 16 de agosto de 2012, a las 16:10 horas.

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001735 / 2012

10. La Supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, el Director de esta unidad designará al Inspector Técnico de Obras (I.T.O).

11. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.067 "Mejoramiento Sedes Sociales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
I.T.O.
Página Web